



000141
002341

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 042-99-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero 1999, abril 31

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril 1999, se trató el pedido del Regidor Oscar Linares Rivera, respecto del parchado y reasfaltados de algunas calles y avenidas del Distrito.

Que, de los fundamentos expuesto se ha determinado la necesidad de ejecutar el parchado y reasfaltado de vías, considerando que éstas se encuentran muy deterioradas, siendo un peligro para la población y tránsito vehicular.

Que, se requiere para su aprobación un informe técnico de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto al pedido y considerándose algunas otras vías deterioradas para su ejecución.

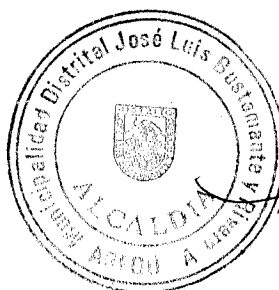
Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades

SE ACUERDA.-

ARTICULO UNICO.- Comisionar a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana para que realice un estudio de las vías del Distrito que requieran de parchados y reasfaltados y elevar con informe al Pleno Municipal en una próxima Sesión de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/ en
Alcaldía
Dirección Municipal
DDIU
Secretaría General
A Legal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE